

"UNT 1914-2014 Camino al Centenario"
"2012-Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano"
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 14 de diciembre de 2012
EXPTE N° 75.789-2003 Ref. 01/2012

892-136-2012

VISTO:

Que mediante Resolución N° 538-126-2008 convalidada por el H. Consejo Superior por Resolución N° 3013-2008, se hace lugar a las modificaciones y diseño definitivo del Plan de Estudios 2005 de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras;

Que la Dirección del Departamento de Letras solicita la anulación de una serie de correlativas correspondientes a las Carreras precedentemente mencionadas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en el análisis y evaluación del Plan de Estudios de las citadas Carreras, llevadas a cabo por la Comisión Curricular de la Carrera y oportunamente elevadas a la Comisión Curricular General de la Facultad para su cotejamiento con el Departamento de Letras;

Que expresa en su presentación, que dicho análisis y evaluación revela que existen cuatro (4) correlativas que no inciden en el proceso de conocimiento de los alumnos y suelen constituir un obstáculo para la continuidad de la Carrera;

Que a fojas 1 y 2 de estas actuaciones detalla las anulaciones propuestas;

Que la Comisión Curricular General de esta Facultad aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina, teniendo en cuenta la opinión del Departamento de Letras y el asesoramiento de la Comisión Curricular General, aconseja hacer lugar a lo solicitado y anular las correlatividades de las asignaturas propuestas; y

Que los Señores Consejeros resuelven aprobar dicho asesoramiento;

Por ello,

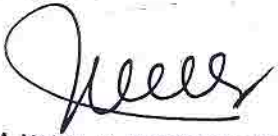
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
En sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2012

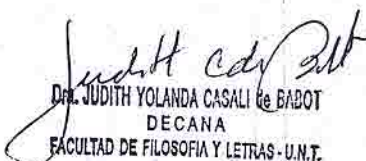
Resuelve:

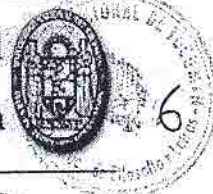
ARTÍCULO 1º.-Modificar el Anexo de la Resolución N° 538-126-2008 en el sentido de anular del régimen de correlatividades asignaturas correspondientes a las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan 2005) y Ciclo Superior del Profesorado en Letras (Plan 2005), conforme el detalle que seguidamente se consigna:

///////

DANTE AMERICO DI RISIO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - U.N.T.


Prof. MARTA M. MERCEDES VISTALLI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS U.N.T.


Dra. JUDITH YOLANDA CASALI de BADOT
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - U.N.T.



//////

1.-Anular la correlatividad de la Asignatura LENGUA Y COMUNICACIÓN de primer año, para cursar la Asignatura LINGÜÍSTICA GENERAL I de segundo año, quedando el régimen de correlatividades establecido de la siguiente manera:

Segundo Año:

Asignatura	Dedic.	Carga Horaria Semanal	Carga horaria Total	Correlatividad
11 Lingüística General I	Anual	4	90	02

2.-Anular la correlatividad de la Asignatura LENGUA ESPAÑOLA II de segundo año, para cursar LENGUA Y LITERATURA LATINAS II de tercer año, quedando el régimen de correlatividades establecido de la siguiente manera:

Tercer Año:

Asignatura	Dedic.	Carga Horaria Semanal	Carga horaria Total	Correlatividad
19 Lengua y Literaturas Latinas II	Anual	4	90	12

Ciclo Superior del Profesorado en Letras (Plan 2005).

1.-Anular la correlatividad de las dos (2) asignaturas optativas de Formación Disciplinar del Ciclo Superior, para cursar DIDÁCTICA ESPECÍFICA Y RESIDENCIA DOCENTE EN LENGUA Y LITERATURA.

2.-Anular la correlatividad de DIDÁCTICA Y CURRÍCULO e INSTITUCIONES EDUCATIVAS, para cursar DIDÁCTICA ESPECÍFICA Y RESIDENCIA DOCENTE EN LENGUA Y LITERATURA, quedando el régimen de correlatividades establecido de la siguiente manera:

Asignatura	Dedic.	Carga Horaria Semanal	Carga horaria Total	Correlatividad
33 Didáctica Específica y Residencia Docente en Lengua y Literatura	Anual	7	220	08; 09; 10; 11, 16, 22 y 23

DANTE AMERICO DI RISIO
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - U.N.T.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su convalidación.

Resolución N° 892-136-2012

Prof. MARTA M. MERCEDES VISTALLI
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS U.N.T.

Prof. JUDITH YOLANDA CASALI de BASO
 DECANA
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS - U.N.T.